

Romeiro, Adriana. *Corrupção e poder no Brasil. Uma história, séculos XVI a XVIII*. Belo Horizonte: Autêtica, 2017. 397 pp.

Hasta hace apenas dos décadas, la historiografía había prestado poca atención al estudio de la corrupción en Edad Moderna. Solo algunas investigaciones de historiadores americanistas habían mostrado la existencia de prácticas corruptas. No será hasta la llegada del nuevo milenio cuando se aborden en profundidad investigaciones sobre esta temática y se experimente, como está ocurriendo en los últimos años, una eclosión de estudios que, a partir de renovados enfoques metodológicos, traten de abordar de manera sistemática, y desde amplias perspectivas, el análisis de las diversas facetas del complicado fenómeno de la corrupción. En este contexto se inserta esta obra dedicada al estudio de la corrupción en los dominios de Brasil, centrada especialmente en las prácticas llevadas a cabo por los cargos de gobierno de ese territorio, abarcando el amplio periodo cronológico que transcurre entre los siglos XVI y XVIII.

Esta monografía, al igual que investigaciones desarrolladas en la actualidad por diversos equipos de historiadores, no ha surgido al amparo del oportunismo mediático que impera en los últimos años sino que es el resultado de las reflexiones y conclusiones obtenidas tras una dilatada experiencia en el estudio de esta compleja temática. En este caso concreto, el germen ha sido la sólida labor de investigación llevada a cabo en los últimos veinte años por Adriana Romeiro, en la cual la corrupción no había sido el objeto de estudio principal, apareciendo siempre como un elemento secundario y colateral pero perenne y común en cada una de las diferentes investigaciones elaboradas, recurrente, como recuerda la autora, con una “sorprendente frecuencia”.

El concepto de corrupción –y su aplicación– continúa generando un intenso debate. Es fuente de gran controversia, cuestión que supone un importante acicate intelectual, un estímulo para continuar conociendo un fenómeno que estuvo muy presente en las sociedades del Antiguo Régimen, tal y como muestran las investigaciones sobre el particular y afianza aún más este trabajo. A pesar de haber avanzado notoriamente, como la propia investigadora señala, muy poco sabemos aún sobre la historia de la corrupción entre los siglos XVI y XVIII. Al respecto destaca la importancia de no entenderla como un objeto inmutable, pues de hacerlo así, es decir, interpretarla como una historia lineal que desemboca en el presente, no podríamos comprender cómo fue el pasado.

Un valioso y novedoso pilar en el que se sustenta este trabajo radica en la importancia de distinguir la distancia abismal existente entre la percepción del concepto actual de corrupción y el que tenía la sociedad de los siglos XVI y XVIII. Todo lo que consideramos hoy como corrupción en cuestiones de gobierno y administración no era entendida en la cronología estudiada como tal. Del mismo modo, en la sociedad de la Edad Moderna el término tenía un sentido más amplio que en la actualidad, pues hacía referencia también a otra serie de prácticas relacionadas con la moral o la

religión. En este caso, para solventar posibles errores interpretativos anacrónicos y tratar de liberarse de los patrones propios del Estado contemporáneo, el enfoque de esta monografía toma como punto de referencia la perspectiva de la época analizada, es decir, la de la sociedad de los siglos XVI al XVIII. A tal efecto, la investigación ha sido trazada con habilidad acudiendo a numerosas obras morales y políticas de dicha cronología que abordan la corrupción, utilizando casi exclusivamente obras portuguesas y castellanas, las cuales han aportado a la autora una certera perspectiva previa al tratamiento de las fuentes documentales.

Esta monografía se estructura en cuatro capítulos, de los cuales los dos primeros vertebran una parte dedicada a un marco teórico en la que se realiza una revisión historiográfica y al análisis de la concepción del término corrupción que se tenía de ella en los siglos XVI y XVIII, apoyándose tanto en el legado historiográfico transmitido como en las fuentes literarias de la época analizadas. En los capítulos tercero y cuarto se lleva a cabo un análisis empírico: el tercero sobre una amplia casuística de corrupción y en el cuarto se invierte la metodología implementada, pasando de un enfoque global a uno de carácter microhistórico, para estudiar en profundidad la vida de Lourenço de Almeida, quien fuera gobernador de la capitania de Minas Gerais entre 1720 y 1731.

La obra inicia su andadura con una revisión historiográfica y un profundo análisis de la semántica léxica y la teoría que sobre el concepto de corrupción se tenía en el Antiguo Régimen, tratando de recoger las diversas acepciones y percepciones existentes en dicha cronología, acudiendo para ello a diccionarios y obras de tratadistas políticos y moralistas, centrándose, acorde con el propósito principal del estudio, en mayor medida en su vertiente política para ofrecernos el imaginario vigente en la época sobre la corrupción y contrastarla así con las visiones aportadas erróneamente por la historiografía tradicional. Ese análisis permite a la autora contrastar que las prácticas corruptas están perfectamente fundamentadas y recogidas en el ideario de la época, refutando así los obsoletos argumentos de quienes sostienen que no se puede hablar de prácticas de corrupción en la sociedad de la Edad Moderna al no existir una clara distinción entre la esfera de lo público y lo privado. Si bien hubo cierta tolerancia en la sociedad de la época ante determinados comportamientos y maneras de gobernar que iban más allá de las normas establecidas, existían límites ante lo que se interpretaba como lícito e ilícito. No solo estuvieron presentes estas consideraciones vinculadas con prácticas corruptas, las cuales apenas experimentaron cambios durante la Edad Moderna –salvo algunos matices que se introdujeron durante la Ilustración–, sino que había cierta unanimidad en los efectos negativos que estas prácticas tenían sobre el buen funcionamiento de las monarquías.

Si en el primer capítulo se analiza una perspectiva global del fenómeno de corrupción, en el segundo, titulado “A tirania da distância e o governo das conquistas”, se focaliza el estudio en la esfera de la administración de los dominios del imperio portugués. En este caso, se muestra la decisiva relevancia que tuvo la distancia geográfica entre la metrópoli y las colonias ultramarinas para que los elegidos en el desempeño de los cargos de gobierno en dichos territorios tuviesen grandes posibilidades para actuar libremente y cometer toda suerte de prácticas delictivas en aras de su enriquecimiento personal. En este caso las fuentes que articulan este apartado son una serie de textos seleccionados dedicados a la corrupción cometida por cargos de gobierno de los territorios ultramarinos portugueses –*O soldado prático, Reformação da milícia e governo do Estado da Índia Oriental, Primor e honra da vida*

soldadesca, *Cartas chilenas* y una serie de sermones del padre Vieira—, además de la excelente obra, *Arte de furta*, del religioso Manuel da Costa. Estas obras, que abarcan un arco cronológico que va desde mediados del siglo XVI hasta el final de la Edad Moderna, son una manifiesta exposición de los abusos cometidos y las numerosas prácticas ilícitas ejercidas en los territorios de la América portuguesa.

En el tercer capítulo, titulado “Ladrão, régulo e tirano: queixas contra governadores ultramarinos, entre os séculos XVI e XVIII”, se presenta la variada tipología de prácticas ilícitas cometidas por los gobernadores de dominios ultramarinos —siendo el más frecuente en el mundo colonial el contrabando— a partir del análisis de las denuncias vertidas sobre estos cargos. El extraordinario valor de este capítulo reside, más allá de conocer una variada casuística de delitos, en la información que revela la diversidad de quejas sobre los referidos gobernadores. Una de las cuestiones que queda perfectamente reflejada en este apartado son los mecanismos de control de los que disponía la monarquía portuguesa para fiscalizar la gestión de los cargos ultramarinos, siendo las “residências” —similares a los juicios de residencia castellanos— las más empleadas, y que consistían en recopilar testimonios y averiguaciones sobre la labor de los funcionarios para, una vez finalizada la tarea investigadora, ser analizadas por el Conselho Ultramarino. Se exponen claramente también las vías y las posibilidades que tenían las instituciones y los vasallos de elevar denuncias, y de que estas llegaran hasta el rey. Una regla sistemática fue la emisión de todo tipo acusaciones y desaprobaciones una vez que se concluían los mandatos, siendo lo contrario, es decir, la ausencia de denuncias, algo excepcional. Otro de los elementos que nos aporta la obra, a través de las denuncias y la tramitación de las mismas —incluyendo la verificación de los delitos—, son las penas impuestas a los distintos delitos y, no menos importante, las posibilidades de defensa de los acusados. Los límites sobre lo considerado como una práctica corrupta fueron, en esta cronología, un tanto difusos, por lo que el análisis que nos brinda este trabajo de una amplia variedad de casos nos permite ponderar el grado de tolerancia que existía hacia actividades corruptas, pues a veces, no era tan importante el enriquecimiento ilícito, sino que ese proceso se hubiese producido de manera fulgurante, o que la hacienda real se hubiese visto menoscabada.

En el último capítulo, dedicado al análisis de la longeva trayectoria vital de Lourenço de Almeida, gobernador de la capitania de Minas Gerais entre 1720 y 1731, la autora reflexiona acerca de la importancia de contar con redes de relación a la hora de la realización del juicio de residencia. Lourenço de Almeida al volver a Lisboa de Minas Gerais fue acusado de enriquecerse ilícitamente —y posteriormente condenado al ostracismo— durante el desempeño de dicho cargo, a pesar de ser muy inferior la fortuna lograda respecto a la obtenida por sus antecesores en el puesto, acusaciones que él siempre negó. En este caso, tras examinar su patrimonio y las posibilidades legales de enriquecerse, Adriana Romeiro llega a la conclusión de que la riqueza que atesoraba no era compatible con el rendimiento lícito que podía haber obtenido a lo largo de su vida, por lo que parte de su fortuna procedía de prácticas corruptas, si bien debieron influir mucho sus adversarios en su trunca trayectoria profesional.

En definitiva, nos encontramos ante una valiosa y renovada aportación historiográfica, tan oportuna como necesaria, que supone un nuevo eslabón en la cadena del conocimiento sobre la corrupción, resultado de una investigación en la que se conjugan certeramente diferentes metodológicas analíticas y en la que, desde el punto

de vista de las fuentes, se maneja una amplia y rica documentación sustentada en un profundo conocimiento de la historiografía. Constituye, sin duda, un completo análisis de la corrupción centrada en el gobierno de los dominios portugueses del continente americano en la Edad Moderna y, además, un referente en el estudio de la Historia de la corrupción en Edad Moderna.

Domingo Marcos Giménez Carrillo
Universidad de Almería (España)
gcd289@ual.es